



REPÚBLICA DE PANAMÁ
PROVINCIA DE PANAMÁ

NOTARÍA UNDÉCIMA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

Licda. Melissa del C. Sossa Luciani

NOTARIA PÚBLICA UNDÉCIMA

TELÉFONOS: 395-3382 P.H. CARIOCA, P.B., VÍA BRASIL, FRENTE AL IDAAN
 395-3388

COPIA

ESCRITURA No. _____ DE **20** **agosto** DE **20** **19**

POR LA CUAL

DECLARACIÓN JURADA NOTARIAL

REPÚBLICA DE PANAMA

REPÚBLICA DE PANAMA
PAPEL NOTARIAL



20.8.19
NOTARIA 11ma

B./ 800
POSTALIA 427-504

NOTARIA UNDECIMA DEL CIRCUITO DE PANAMA

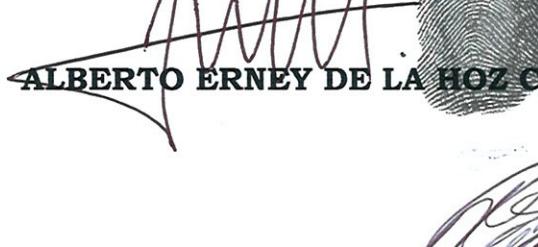
DECLARACIÓN NOTARIAL JURADA -----AS---

En mi Despacho Notarial en la Ciudad de Panamá, Capital de la República y Cabecera del Circuito Notarial del mismo nombre, a los veinte (20) días del mes de agosto del año dos mil diecinueve (2019), ante mí, Licenciada Melissa del Carmen Sossa Luciani, Notaria Pública Undécima del Circuito de Panamá, con cédula de identidad personal número ocho – cuatrocientos noventa y nueve – trescientos cinco (8-499-305), compareció personalmente **ALBERTO ERNEY DE LA HOZ CAMARGO**, varón, colombiano, mayor de edad, casado, con carné de residente permanente número E – ocho – uno cero ocho cero dos cuatro (E-8-108024), con domicilio en Calle 74, PH Harmony, apartamento 7A, Corregimiento de San Francisco, localizable para recibir notificaciones al celular 6997-3609 y oficina 216-5118, con correo electrónico truckingpanama@gmail.com, persona quien me solicitó que extendiera esta Diligencia para declarar en forma de Atestación Notarial y bajo la gravedad del juramento, de acuerdo con el Artículo 385 del Código Penal, sobre el Falso Testamento, lo siguiente:---“Yo, **ALBERTO ERNEY DE LA HOZ CAMARGO**, en mi calidad de Representante Legal de la empresa Trucking & Equipment, S. A., debidamente inscrita a Folio número 555842 (S), de la Sección Mercantil del Registro Público, PROMOTORA del proyecto denominado “RÍO FRÍO CHILIBRE”, correspondiente a la Categoría I, a desarrollarse en la Finca número mil ciento veintisiete (1127), situada en el Corregimiento de Chilibre, Distrito y Provincia de Panamá, declaro y confirmo bajo la gravedad del juramento, que la información aquí expresada es verdadera y que el proyecto, antes mencionado, se ajusta a la normativa ambiental y que el mismo genera impactos ambientales negativos no significativos y no conlleva riesgos ambientales significativos, de acuerdo a los criterios de protección ambiental regulados en el Artículo 23 del Decreto Ejecutivo número 123 de 14 de agosto de 2009, por el cual se reglamenta el Capítulo II del Título IV de la Ley número 41 de 1 de julio de 1998 (ahora Ley 8 de 25 de marzo de 2015) y el Decreto Ejecutivo número 155 del 5 de agosto de 2011, que modifica algunos artículos

Nº 298132

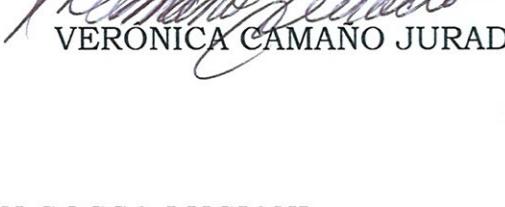
del Decreto 123 del 2009.”-----

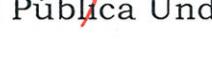
Así terminó de exponer el declarante y leída como le fue esta diligencia en presencia de las testigos instrumentales YULIA CORREA TRISTÁN, con cédula de identidad personal número ocho - trescientos ochenta - noventa y seis (8-380-96) y VERÓNICA YAMILETH CAMAÑO JURADO, con cédula de identidad personal número cuatro - setecientos doce - ochocientos setenta y tres (4-712-873), ambos mayores de edad y vecinos de esta ciudad, a quienes conozco y son hábiles para ejercer el cargo, la encontraron conforme, le impartieron su aprobación y la firman todos para constancias, por ante mí, la Notaria que doy fe.-----


ALBERTO ERNEY DE LA HOZ CAMARGO




YULIA CORREA TRISTÁN


VERÓNICA CAMAÑO JURADO


MELISSA DEL CARMEN SOSSA LUCIANI
Notaria Pública Undécima del Circuito de Panamá

